

# REGLAMENTO PARA EL USO DE TAQUILLAS EN LA SEDE DÁRSENA NORTE

## 1) TIPOS DE TAQUILLAS

- a) Taquillas grandes: Con una medida de 6,20, 7,20 y 7,80 metros de frente y con 2 o 3 bancadas que podrán ser compartidas. La facturación de las bancadas será individual a cada uno de los socios que ocupe la facilidad.
- b) Taquilla mediana: Con una medida de 4 metros de frente, individual y sin bancada. La facturación mensual se hará al socio al que se le asigne la taquilla. En caso de compartir la misma entre dos o más socios, el valor NO se prorrateará entre los mismos.
- b) Taquillas chicas: Con una medida de 2 metros de frente. La facturación mensual se hará íntegramente al socio al que se le asigne la taquilla. En caso de compartir la misma entre dos o más socios, el valor NO se prorrateará entre los mismos.

## 2) FORMA DE ASIGNACIÓN

El socio que desee acceder al uso de este tipo de instalación, deberá enviar una nota dirigida a la Comisión Dársena Norte solicitando la adjudicación de la misma. Las taquillas serán asignadas de acuerdo a la fecha del pedido, y en caso de falta de disponibilidad, la solicitud quedará registrada en una lista de espera.

## 3) CONDICIONES DE USO

Las taquillas son de uso exclusivo para la guarda de velas, motores, y demás elementos de las embarcaciones, por lo que las mismas estarán destinadas solo a aquellos socios que posean barcos amarrados en la Sede.

En caso de que el socio venda su embarcación y se encuentra en trámite para la adquisición de una nueva, podrá mantener la facilidad continuando con el abono mensual de la misma, disponiendo de un máximo de 12 meses para ingresar la nueva embarcación. Cumplido dicho plazo, y no habiendo ingresado otro barco, el servicio será asignado al primer socio que se encuentre en la lista de espera.

No está permitido realizar modificaciones en el aspecto exterior de las taquillas, y para hacerlo en su estructura interna se deberá solicitar autorización al Presidente de la Sede.

## 4) VALORES

El arancelamiento de la presente facilidad será de la siguiente forma:

Taquilla de 4 metros: el valor de la misma será 2 veces el costo de la taquilla chica.

Taquilla de 6,20 metros: el valor de dicha taquilla será 3 veces el costo de la taquilla chica. El valor de cada bancada, será del 50% del valor total de la taquilla.

Taquilla de 7 metros: el valor de dicha taquilla será 3,5 veces el costo de la taquilla chica. El valor de cada bancada, será del 50% del valor total de la taquilla.

Taquilla de 7,80 metros: el valor de dicha taquilla será 4 veces el costo de la taquilla chica. El valor de cada bancada será del 33% del valor total de la taquilla.